

Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

¡BASTA YA!



CON NUESTRA LA SALUD NO SE JUEGA

Desde 1996, las organizaciones sindicales de todo el mundo celebramos el 28 de abril, el Día Internacional en Memoria de los Trabajadores y Trabajadoras Fallecidas, Enfermas y Heridas, al objeto de honrar la memoria de las víctimas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; En 2003, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se sumo a esta campaña, declarando el Día Mundial de la de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

El 2020 colocó, a nivel mundial, la salud en el ámbito laboral en primer plano debido a la situación de pandemia que venimos padeciendo hace ya más de un año. Si algo demostró el COVID-19, es que ni las empresas privadas ni las Administraciones Publicas estaban, ni están, en condiciones de defender efectivamente la salud de las personas trabajadoras. Ni siquiera en un sector tan sensible como el de los servicios sanitarios se produjeron respuestas adecuadas a la gravedad de la situación que venimos viviendo. Aprovechamos este 28 de abril, para hacer un especial reconocimiento a los y trabajadores y trabajadoras que durante el confinamiento y todo el periodo de estado de alerta han permanecido en sus puestos de trabajo para garantizar nuestras vidas y permitirnos subsistir aún a costa de poner en riesgo las suyas.

El modelo de mercado laboral imperante en Canarias, con altas tasas de subcontratación, escasa formación en materia de prevención y seguridad, bajos salarios, negociación colectiva, en muchas ocasiones, alejada de nuestra realidad laboral, microempresas prácticamente sin evaluación de los riesgos de cada puesto de trabajo, etc., se unen ahora a la inseguridad y el estrés social provocado por la crisis sanitaria.

La situación en el marco de las Administraciones Publicas de nuestro país. Canarias, no es mucho mejor, basta señalar que el Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, transcurridos 11 años, desde su publicación, nos encontramos con una realidad en la que la acción preventiva en la Administración Canaria no se ha desarrollado para cumplir los objetivos marcados, la dejadez, la falta de medios humanos, técnicos y económicos de los Servicios de Prevención de la Comunidad Autónoma han conseguido que el citado Decreto quede en papel mojado. La inexistente y/o ineficiente política preventiva de la Administración Canaria, hasta ahora había aguantado las denuncias presentadas y los reducidos Servicios de Prevención funcionaban a trancas y barrancas, la llegada del SARS-COV 2 (COVID 19) y con ello, las nuevas formas de trabajo, los cambios normativos de toda índole Educación, Justicia, Administración General, Fiscalidad, Género, Inmigración...) han terminado de REVENTAR el sistema preventivo de Canarias, tanto en el sector público como en el privado.

INTERSINDICAL CANARIA, exige para garantizar las vidas y la salud de nuestra clase trabajadora:

- La efectiva aplicación de la Ley 31/1995 de Prevención y Riesgos Laborales y del Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos.
- Elaboración, conjuntamente con las organizaciones sindicales, de un Plan Canario de Prevención de Riesgos Laborales, con medidas especificas para sectores especialmente vulnerables como trabajadoras embarazadas o en situación de lactancia, personas de más de 60 años en activos, trabajadores y trabajadoras en primer empleo, o en situación de subcontración.
- Dotación de Recursos Humanos y materiales o financieros suficientes para realizar las evaluaciones de puestos de trabajo en todos y cada uno de los centros de trabajo que aglutinan la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomo, así como en las empresas privadas, incluidos los puestos en teletrabajo o trabajo a distancia.
- ➤ Hacer hincapié en las evaluaciones de riesgos Psicosociales en aquellas unidades, servicios que durante este año de pandemia se ha visto el estrés, la carga mental, física y la fatiga. Seguimiento de esas evaluaciones, medidas correctoras para la erradicación del riesgo.
- Revisión y seguimiento de las prestaciones que debe asumir la Mutua de Accidentes y que en esta pandemia ha demostrado desentenderse.
- Formación continua para todos y todas las trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.
- Creación de un Cuerpo Canario de Inspección de Trabajo y Salud Laboral.

El trabajo decente y la seguridad deben estar en el centro de nuestra actividad laboral, no permitas que te roben la salud.

Secretariado Confederal Nacional 28 de abril 2021